



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 27 de Julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 004/2017

VISTO: El Proyecto presentado por el Concejal
Gerardo David Kleiner, y;

CONSIDERANDO QUE, antes reiteradas
consultas de los Concejales y los vecinos de nuestra localidad.

QUE, en varias Sesiones anteriores se han
obtenido respuestas verbales de que a la brevedad se daría inicio, y hasta el
momento no se ha comenzado con la construcción del edificio.

QUE existe unanimidad de criterios entre los
Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1°: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que realice
un informe y copia a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la
situación que se encuentra la construcción del Nuevo Edificio Municipal.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento
Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y
cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví